

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROYECTA TRASLADOS

CONVOCA

A artistas, creadores, grupos artísticos, asociaciones, productores, promotores y gestores culturales jaliscienses o que residan en cualquiera de los municipios de Jalisco, que requieran y soliciten a la Secretaría apoyo económico para costear gastos de transporte derivados de invitaciones realizadas por terceros para participar en algún evento o actividad cultural dentro y fuera de México, a presentar sus solicitudes de apoyo de conformidad con las presentes

B A S E S

I. Modalidades de participación

El Programa otorga recursos públicos para reembolsar exclusivamente gastos de traslado, individuales o colectivos, de artistas jaliscienses o residentes en Jalisco.

II. Criterios de elegibilidad

- Ser originario de Jalisco o acreditar al menos tres años de residencia en la entidad,
- Desarrollar actividades relacionadas con giros artísticos y culturales,
- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes,
- Presentar a la Secretaría de Cultura una solicitud con todos los requisitos señalados en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, y
- No incurrir en las restricciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Projecta Traslados para el Ejercicio Fiscal 2019.

III. Requisitos y presentación del proyecto

Los interesados que cumplan los criterios de elegibilidad deberán integrar y presentar el expediente de solicitud en físico ante la Coordinación del Programa de manera previa a la fecha de viaje. No se aceptarán solicitudes de viajes ya realizados.

Dicho expediente deberá contener los siguientes documentos en el orden indicado:

| PERSONAS FÍSICAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|--|--|
| 1. Si el solicitante es originario del estado de Jalisco, copia de su acta de nacimiento . | 1. Acta constitutiva , que incluya, en su caso, sus modificaciones. |
| 2. Si el solicitante no es originario de Jalisco, documentos que acrediten su residencia durante al menos 3 años en este estado y que podrá ser: constancia de residencia emitida por el gobierno municipal que corresponda al domicilio del interesado o comprobantes de domicilio con antigüedad de 3 años previos a la publicación de la Convocatoria, etc. | 2. Copia de identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir o Cédula Profesional). |
| 3. Copia de identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir o Cédula Profesional). | 3. Copia de comprobante de domicilio de la persona jurídica (Recibo de luz eléctrica, agua o predial con antigüedad no mayor a 3 meses a la publicación de la Convocatoria). |
| 4. Si el solicitante es de nacionalidad extranjera, copia del documento migratorio vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país. | 4. Resumen curricular de todas las personas que participarán en el proyecto. |
| 5. Copia de comprobante de domicilio del solicitante (Recibo de luz eléctrica, agua o predial con antigüedad no mayor a 3 meses a la publicación de la Convocatoria). | 5. Constancia de situación fiscal de la persona moral , expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en una fecha no mayor a 3 meses previos a la publicación de esta convocatoria (puede obtenerse en este sitio: https://www.acuse.sat.gob.mx/_mem_bin/FormsLogin.asp?/ReimpresionInternet/REIMDefault.htm). |
| 6. Resumen curricular de todas las personas que participarán en el proyecto. | 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales , con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. |
| 7. Constancia de situación fiscal del solicitante , expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en una fecha no mayor a 3 meses previos a la | |

| | |
|--|--|
| publicación de esta convocatoria (puede obtenerse en este sitio: https://www.acuse.sat.gob.mx/_mem_bin/FormsLogin.asp?/ReimpresionInternet/REIMDefault.htm) | 7. Carta de solicitud utilizando el formato que se publica junto con la presente convocatoria, con todos los datos requeridos y suscrita por el representante legal en nombre de la persona jurídica solicitante. |
| 8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales , con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. | 8. Información de contacto. Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto. |
| 9. Carta de solicitud utilizando el formato que se publica junto con la presente convocatoria, con todos los datos requeridos y suscrita por el solicitante. | 9. Invitación oficial. Correspondiente al evento en el que se participará. En caso de estar escrita en un idioma distinto al español, se deberá entregar la traducción correspondiente. |
| 10. Información de contacto. Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto. | 10. Pasaporte* . En el caso solicitudes de traslados internacionales, se deberá presentar copia legible de pasaporte y visa (si aplica), ambos vigentes y de todas las personas que viajan. |
| 11. Invitación oficial. Correspondiente al evento en el que se participará. En caso de estar escrita en un idioma distinto al español, se deberá entregar la traducción correspondiente. | 11. Monto solicitado. Especificación del monto solicitado a la Secretaría de Cultura para la realización del viaje, acompañado de tres cotizaciones de agencias de viaje o empresas de transporte. |
| 12. Pasaporte* . En el caso solicitudes de traslados internacionales, se deberá presentar copia legible de pasaporte y visa (si aplica), ambos vigentes y de todas las personas que viajan. | 12. Menores de edad**. Si las personas que viajan son menores de edad, se deberá presentar carta permiso, en los términos del apartado 8.1 "Personas Físicas", inciso "g" de las Reglas de Operación |
| 13. Monto solicitado. Especificación del monto solicitado a la Secretaría de Cultura para la realización del viaje, acompañado de tres cotizaciones de agencias de viaje o empresas de transporte. | 13. Listado de acciones de retribución social obligatoria. En los términos del apartado 9.9 de las presentes Reglas de Operación |
| 14. Menores de edad**. Si las personas que viajan son menores de edad, se deberá presentar carta permiso, en los términos del apartado 8.1, "Personas Físicas", inciso "g" de las Reglas de Operación. | 14. Constancia de conclusión satisfactoria. En caso de haber sido beneficiado en alguna edición de los Programas Proyecto Producción y/o Proyecto Traslados, deberá presentar copia de la constancia de conclusión satisfactoria emitida por el Programa. |
| 15. Listado de acciones de retribución social obligatoria. En los términos del apartado 9.9 de las presentes Reglas de Operación. | 15. Escrito bajo protesta de decir verdad de no incurrir en las restricciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, conforme al formato contenido en el ANEXO 3 de las propias Reglas. |
| 16. Constancia de conclusión satisfactoria. En caso de haber sido beneficiado en alguna edición de los Programas Proyecto Producción y/o Proyecto Traslados, deberá presentar copia de la constancia de conclusión satisfactoria emitida por el Programa. | |
| 17. Escrito bajo protesta de decir verdad de no incurrir en las restricciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, conforme al formato contenido en el ANEXO 3 de las propias Reglas. | |

*** Vigencia de pasaporte:** La vigencia del pasaporte deberá ser suficiente para cubrir las fechas de los traslados y el regreso a México. La coordinación del programa no podrá admitir pasaportes no vigentes pero es responsabilidad de los solicitantes revisar criterios de admisión y migración. Hay países que requieren documentos con vigencia mínima de seis meses pero la coordinación del programa no es responsable de revisar, actualizar, o informar sobre estos países.

** Los requisitos dispuestos en este apartado se establecen sin perjuicio de lo que adicionalmente exijan las autoridades mexicanas para el traslado de menores fuera del país.

Se entregarán todos los documentos en físico.

Se solicita a los interesados que, en la medida de lo posible, presenten su solicitud con una anticipación mínima de quince días naturales previos a la fecha de viaje.

Al presentar su solicitud, los aspirantes aceptan sujetarse a la presente Convocatoria y a las Reglas de Operación del Programa.

IV. Restricciones

- No se permite la participación de servidores públicos de cualquier dependencia y nivel de gobierno.
- No se cubrirán los gastos de transporte para acompañantes, excepto cuando los solicitantes sean menores de edad o personas con discapacidad que requieren ser acompañadas. En casos de grupos de menores, se pagará el boleto de un acompañante por cada diez menores.
- No se pagarán boletos de avión de primera clase, business class, clase ejecutiva o similares.
- El Programa no cubre costos de traslado de animales, equipo o materiales. Tampoco cubre cargos adicionales en los que incurran los beneficiarios.
- No se permite ser beneficiario del Programa más de una vez en un mismo ejercicio fiscal (ni individual, ni colectivamente).

V. Recepción de proyectos

La recepción de solicitudes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta que se comunique oficialmente el cierre de

esta convocatoria de acuerdo con el apartado X de la misma.

Las solicitudes se recibirán de 10:00 a 14:00 horas, en la ventanilla única ubicada en las oficinas de la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco (calle Zaragoza 224, segundo piso, zona centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco).

La recepción y registro de solicitudes no implica que estas serán beneficiadas.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes vía paquetería. Tampoco se recibirán expedientes fuera de los horarios y fecha antes señalada.

Sólo se registrará un proyecto por solicitante.

VI. Valoración de solicitudes y comunicación de resultados

Los proyectos registrados serán sometidos al proceso de valoración y dictamen por parte del Comité de Validación previsto en el apartado 9.4 de las Reglas de Operación del Programa. Los dictámenes de resultados serán publicados periódicamente en el sitio de internet de la Secretaría de Cultura Jalisco (www.sc.jalisco.gob.mx).

Asimismo, la Coordinación del Programa notificará por correo electrónico o teléfono a quienes resulten beneficiados.

VII. Entrega de estímulos

El monto total a adjudicar por virtud de esta Convocatoria es de \$1'526,845.97 (un millón quinientos veintiseis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.).

La entrega de recursos a los beneficiarios se efectuará en una sola exhibición, en la modalidad de reembolso y previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.8 de las Reglas de Operación.

En el caso de agrupaciones, el apoyo máximo a otorgar será de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para viajes al extranjero y **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** para viajes nacionales.

VIII. Desarrollo Comunitario Projecta

La retribución social obligatoria se llevará a cabo conforme al numeral 9.9 de las Reglas de Operación.

IX. Ejecución y comprobación

Los proyectos presentados deberán concluirse y comprobarse en su totalidad conforme a lo señalado en el numeral 9.10 de las Reglas de Operación

X. Vigencia de la convocatoria

La Convocatoria estará vigente a partir de su publicación y concluirá cuando se agoten los recursos asignados a la misma.

XI. Informes

Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse al teléfono (33) 3030 4500, exts. 54736, 54738, 54739 y 50064, o enviar un correo electrónico a proyectacultura.jalisco@gmail.com

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Es obligación de los interesados conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa, las cuales pueden consultarse en la página www.cultura.jalisco.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a 17 de septiembre de 2019 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento; así como en los numerales 7, 9.1, 9.2 y demás aplicables de las Reglas de Operación del Programa Projecta Traslados para el Ejercicio Fiscal 2019. **GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

Aviso de privacidad integral

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral_2.pdf

ANEXO 2 – CARTA DE SOLICITUD

Guadalajara, Jalisco, XX de XX del 2019

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Secretaria de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

De conformidad con el apartado 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta -Traslados para el Ejercicio Fiscal 2019, en mi carácter de responsable del proyecto que se refiere a continuación, solicito apoyo en el marco de dicho Programa, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Nombre del evento del que recibe invitación: | |
| Fecha de realización del evento: | |
| Sede (ciudad/país): | |
| Fechas de los traslados (salida/regreso): | |
| Beneficios esperados con la asistencia al evento: | |
| Medio de transporte solicitado y costo: | |
| Monto solicitado al Programa: | |
| Nombre completo de quienes viajan: | |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del responsable o representante legal

ANEXO 3 – ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco, XX de XX del 2019

Lic. Giovana Jaspersen García
Secretaria de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO), no incurre en las restricciones previstas en las Reglas de Operación del Programa Proyecto Traslados para el Ejercicio Fiscal 2019.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante o representante legal

ANEXO 4 – PERMISO PARA VIAJAR A MENORES DE EDAD

Guadalajara, Jalisco, XX de XX del 2019

Proyecta Traslados
Secretaria de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

Manifestamos/manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que ejercemos/ejerzo la patria potestad y custodia del (la) menor (NOMBRE COMPLETO DEL MENOR), a quien concedemos/concedo permiso para que asista al (NOMBRE DEL EVENTO AL QUE ACUDIRÁ, COMO APARECE EN LA INVITACIÓN Y EN LA SOLICITUD AL PROGRAMA) a llevarse a cabo los días (FECHA) en (LUGAR: CIUDAD, PAÍS), con apoyo del Programa Proyecta Traslados para el ejercicio fiscal 2019.

Toda vez que conocemos/conozco el alcance de esta autorización, liberamos (libero) a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad que, en su caso, se derivara de la conducta del (la) menor, así como las que se generaran por caso fortuito o fuerza mayor y por cualquier evento que pudiera afectarle.

ATENTAMENTE
Otorga(n) autorización

Nombre completo y firma
Madre o tutora

Nombre completo y firma
Madre o tutora

**ANEXO. Copia simple de identificaciones oficiales y vigentes de quienes firman
(por ambos lados en caso de ser IFE/INE, LICENCIA DE CONDUCIR)**